Policía Nacional del Paraguay Dirección Administrativa Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones	**ADENDA Nº 1** **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y GAS PARA COCINA" AD REFERÉNDUM. (ID. 248563)"**

Asunción, 24 de enero de 2013

Señores
OFERENTES
Presente

El Departamento de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de conformidad a lo establecido en la Sección I numeral 8 Modificación a los Documentos de Licitación (Art. 22, Ley N° 2051/03), de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones, procede a efectuar **ENMIENDAS** al Pliego de Bases y Condiciones.
Asimismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

1.- MODIFICASE el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección I. Calendario de Eventos y Datos de la Subasta.

	A- PLAZOS DE LA SUBASTA	
10.1	Referencia de tiempo	Horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica del Paraguay.
10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	FECHA DESDE LAS 08:00 HS. DEL 05 DE FEBRERO DE 2013 HASTA LAS 08:00 HS. DEL DÍA 06 DE FEBRERO DE 2013.
10.13	Inicio de la etapa competitiva	- Lote 1 "Diesel", a las 08:10 del: 06/02/2013; Lote 2 después del cierre del Lote 1 y así sucesivamente
13.2; 13.3 y 13.4	Plazo de presentación de los documentos de la oferta	La fecha de presentación de las documentaciones es 07/02/2013 hasta las 11:20 hs. La fecha de apertura de los sobres es 07/02/2012 a las 11:30 hs.

2.- MODIFICASE el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos

Sistema de provisión de Combustibles con Tarjeta Magnética

El Oferente proporcionará una tarjeta magnética por cada vehículo de la flota de la POLICÍA NACIONAL, que podrá ser utilizada por cada conductor del vehículo, a quién debe proporcionársele un numero identificador (P.I.N.), para uso en las terminales de autorización de tarjetas (POS), que posibilite el suministro. En los lugares que el oferente no cuente con este servicio, lo podrán realizar a través del SERVICIO DE ATENCIÓN A CLIENTES, durante las 24 horas. Además, el Oferente deberá estar en condiciones de suministrar combustible a través de:

a) Las tarjetas magnéticas que tendrán un monto fijo mensual (cupo) que será indicado al adjudicado por la POLICÍA NACIONAL cuyo saldo no podrá ser acumulado. La variación de dicho monto fijo mensual (cupo) asignado sólo podrá ser modificado a petición de la POLICÍA NACIONAL. Para las modificaciones por servicios extraordinarios solicitados de igual manera en los montos durante el mes, los mismos deberán restablecerse al inicio del mes siguiente con el monto original último establecido en el mes anterior.
b) Se podrán realizar las cargas en tambores y bidones, con autorización expresa de cada Tesorero afectado, dicho proceso podrá hacerse efectivo mediante solicitud por escrito o email al Centro de Atención de Clientes del OFERENTE.
c) La POLICÍA NACIONAL, en coordinación con el OFERENTE realizará, nota mediante la solicitud de acreditaciones de saldos de las tarjetas magnéticas.
d) En caso de error de imputación del kilometraje al realizar la venta en la EE.SS., se podrá anular dicha transacción y procesar devuelta con el dato correcto. También se podrá realizar dicho proceso mediante solicitud por escrito o email al Centro de Atención de

Clientes.

e) La impresión de las tarjetas deberán realizarse en un plazo mínimo de 72 horas de días hábiles, a partir de la recepción del pedido escrito o email en las oficinas del Oferente.

f) La solicitud de corrección de CI y la impresión de P.I.N., serán de un tiempo mínimo de 72 horas de días hábiles, a partir de la recepción del pedido escrito o email en las oficinas del Oferente.

g) En los ticket, deberá estar consignado el comercio, terminal, tarjeta Nº, titular, cédula de identidad, convenio, kilometraje, número del ticket, producto, monto utilizado y cantidad de litros

h) El OFERENTE deberá proporcionar a la POLICÍA NACIONAL todas las informaciones de control para el gerenciamiento de consumo de combustible de la flota de vehículos, estos informes deben ser remitidos a las Tesorerías afectadas de la POLICÍA NACIONAL de la siguiente forma:

- Extracto detallado por unidad del consumo.
- Flujo de Transacciones donde conste como mínimo fecha, hora de carga, comprobante número, cantidad de litros despachados, nombre de la estación, localidad y Departamento. Adjunto a la factura con datos del consumo por puntos de suministro y por vehículos con fecha y hora de carga.
- Registro de los productos abastecidos, su cantidad, y el importe total de cada provisión, con sumatoria en forma mensual, y en la medida que la POLICÍA NACIONAL lo solicite.

i) El OFERENTE deberá proporcionar a la POLICÍA NACIONAL todas las informaciones de control y apoyo logístico para el gerenciamiento de la flota de vehículos, estos informes deben ser remitidos a la Dirección Administrativa de la POLICÍA NACIONAL de la siguiente forma:

- Extracto detallado por unidad del consumo.
- Flujo de Transacciones donde conste como mínimo fecha, hora de carga, comprobante número, cantidad de litros despachados, nombre de la estación, localidad y Departamento, a más del rendimiento en lts./100Km.
- Adjunto a la factura con datos del consumo por puntos de suministro y por vehículos con fecha y hora de carga.
- Registro de los productos abastecidos, su cantidad, precio unitario e importe total de cada provisión, con sumatoria en forma mensual, y en la medida que la POLICÍA NACIONAL lo solicite.
- Detalle de los montos no utilizados en el mes por cada tarjeta
- Mientras dure la implementación del sistema por tarjeta magnética, el adjudicado deberá realizar la provisión en vales o cupos en su totalidad, según las condiciones establecidas en el punto Sistema de provisión de Combustibles con Vales/Cupos de estas Especificaciones.

PEDRO JOEL FLORENTIN STYGETCH
Comisario Principal DEJAP
Jefe de Departamento U.O.C

POLICIA NACIONAL PARAGUAY Dirección Administrativa Departamento U.O.C